

Buenos Aires, 31 de julio de 2023.

NOTA CIRCULAR N° 051/23

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

Ref.: Modificaciones en Impuesto a las Ganancias e IVA para MiPyMES

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de informarle sobre las nuevas medidas impositivas destinado a micro, pequeñas y medianas empresas que incluye beneficios en el pago de contribuciones patronales y de los anticipos en el impuesto a las ganancias y exclusiones de percepciones y retenciones de IVA.

Se adjunta un breve resumen y las siguientes resoluciones:

- **Resolución general 5388/2023 AFIP:** Impuesto a las Ganancias. Régimen de anticipos.
- **Resolución general 5390/2023 AFIP:** Impuesto al Valor Agregado. Regímenes de retención, percepción y/o pago a cuenta. Régimen de exclusión.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



Ing. Cecilia Cavedo

Gerencia de Desarrollo e Integración

CC/vf